

BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS BEATO ÁLVARO DEL PORTILLO

La Universidad de Navarra convoca la primera edición de los “Premios solidarios Beato Álvaro del Portillo”. Se trata de un galardón que reconoce la mejor iniciativa solidaria liderada por estudiantes y personal de la Universidad de Navarra durante el curso académico 2023-2024.

A continuación, se detallan las bases de la convocatoria.

1. PROYECTOS

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser iniciativas promovidas y desarrolladas por al menos tres personas que deberán ser estudiantes de grado, máster o doctorado y/o miembros de la plantilla de la Universidad de Navarra.
2. El ámbito temporal de los proyectos es el curso académico 2023/2024. Los proyectos seleccionables no tienen por qué haber concluido, podrán estar aún en fase de ejecución. En todo caso, sólo podrán ser seleccionados proyectos cuya fase de ejecución dé comienzo antes de la finalización del curso académico 2023/2024.
3. El ámbito territorial de los proyectos podrá ser local, autonómico, nacional o internacional.
4. Se valorará la colaboración de terceras entidades en la financiación o ejecución del proyecto, aunque deberá ser un proyecto liderado por estudiantes o personal. Las entidades deberán ser instituciones.
5. A fin de evitar duplicidades en las presentaciones, los estudiantes que participen en más de una iniciativa solidaria sólo podrán concurrir a estos premios con un único proyecto.
6. Los estudiantes y personal promotores de la iniciativa, en su caso, en coordinación con la entidad beneficiaria, deberán presentar la candidatura con carácter previo al 31 de agosto de 2024.

2. PRESENTACIÓN de la CANDIDATURA

Los proyectos deben presentarse en formato digital a través de una carpeta compartida en el entorno @unav.es o @alumni.unav.es., enviando el enlace de la misma a la dirección tantaka@unav.es, que deberá especificar en el asunto el Título del proyecto + Premios Solidarios Álvaro del Portillo.

La presentación del proyecto incluirá la siguiente documentación:

- **Ficha técnica**
- **Memoria en Word o PPT de una extensión no superior a 10 páginas donde se resuma el proyecto.** Este documento debe reunir todo lo relacionado con el proyecto: estudiantes participantes y su labor, acción, objetivos, destinatarios, medios usados, calendario, presupuesto del proyecto y explicación (acompañada de presupuesto desglosado) detallada del uso de los fondos en el caso de resultar galardonado.
- **3 o 4 fotografías en alta resolución** (1.280 x 720 píxeles) y en formato JPEG, que ilustren el proyecto.

BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS BEATO ÁLVARO DEL PORTILLO

- **Vídeo de alta resolución (1.280 x 720 píxeles) en formato AVI O MP4** que resuma el proyecto. No está permitida la difusión de imágenes de terceras personas sin su consentimiento. El vídeo tendrá carácter únicamente informativo y no de difusión ni publicitario. En él se tratará de resolver cuestiones como ¿por qué es importante que el proyecto sea ganador?, ¿cuál es el objetivo principal?, ¿cuál es la labor de los estudiantes voluntarios?, ¿qué motivó esta acción?
- No está permitida la difusión de imágenes de terceras personas sin su consentimiento.

En caso de no presentar todos los materiales con el formato y características que se indican, la candidatura no será válida.

Asimismo, se adjuntarán al proyecto evidencias, justificaciones o reportes de actividad que acrediten el inicio de la fase de ejecución o la ejecución del proyecto en los términos previstos en la Memoria.

3. DOTACIÓN ECONÓMICA

La asignación de esta convocatoria será de **5.000 euros por proyecto seleccionado**. Esta cantidad deberá ser destinada por los promotores del proyecto a la cofinanciación del Proyecto o a otras iniciativas de carácter social previamente aprobadas por la Universidad de Navarra.

Los galardonados deberán emitir los documentos acreditativos que fueran necesarios para acreditar el destino de la anterior cantidad y responderán personalmente frente la Universidad en caso de que destinen esta cantidad a otros fines distintos.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se seleccionarán, como máximo 3, proyectos por convocatoria.

La Universidad de Navarra se reserva el derecho de declarar los premios desiertos en caso de que no se presenten candidatos, o si los proyectos presentados no cumplen con los requisitos exigidos o no alcanzan el nivel de calidad y excelencia establecido según los criterios de adjudicación que seguidamente se determinan. Esta decisión se tomará con arreglo al juicio imparcial del jurado quien debe velar y garantizar la integridad y el prestigio del premio.

La adjudicación del premio se realizará a través de un jurado, tal y como se dispone por la Base Décima.

Los criterios de selección y evaluación de los proyectos galardonados serán los siguientes:

- El impacto social de la iniciativa: en qué medida mejora las necesidades del colectivo beneficiario.

BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS BEATO ÁLVARO DEL PORTILLO

- Su capacidad de involucrar a otros estudiantes y personal de la Universidad a fin de que el proyecto tenga continuidad.
- Que el proyecto contribuya a difundir valores de la Universidad de Navarra como servicio, trabajo, estudio o responsabilidad, entre otros.
- La creatividad y originalidad para plantear iniciativas innovadoras que contribuyan al bien social.
- No se aceptarán proyectos con documentación incompleta o que no se hayan puesto en marcha.

5. FASES

Fase I. Recepción de proyectos

El 1 de ABRIL de 2024 se inicia la fase de recepción de proyectos, que estará activa hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del 31 de agosto de 2024.

Fase II. Análisis y valoración de proyectos.

Desde el 31 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2024 se procederá al análisis y evaluación de los proyectos por los jurados designados a tal efecto.

Fase III. Resolución

A partir del mes de octubre de 2024 se darán a conocer los proyectos ganadores.

Fase IV. Seguimiento de los proyectos ganadores

Los estudiantes promotores de la iniciativa, en coordinación con la entidad beneficiaria, deberán presentar los oportunos reportes de seguimiento actividad del proyecto (tanto de la actividad de voluntariado de los estudiantes como de la evolución del proyecto destinatario de la ayuda) antes del 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo recogido en el punto 8 (Premios) de las presentes bases.

6. REPORTE Y JUSTIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS PREMIOS

En todos los casos la cantidad económica deberá ir íntegramente destinada a la financiación o cofinanciación del proyecto presentando o, en caso de que éste hubiese finalizado, a otra iniciativa social que previamente fuere autorizada por la Universidad de Navarra.

En todo caso, antes del 31 de diciembre de 2024, los galardonados deberán enviar una memoria económica del destino del premio, así como los justificantes que les fuesen requeridos por la Universidad para acreditar el destino de aquéllos.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Los candidatos se hacen responsables de las reclamaciones que, en cualquier momento, pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los proyectos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello en el marco de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual en sus dos facetas: derechos morales y derechos de explotación.

Asimismo, los candidatos se hacen responsables del cumplimiento de la Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como de la Ley Orgánica 1/82 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen respecto de todos los documentos que puedan presentar a los premios.

BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS BEATO ÁLVARO DEL PORTILLO

Los autores de los documentos sin importar el formato ceden, de manera gratuita, los derechos de explotación de tales materiales, esto es; comunicación pública, reproducción, transformación y distribución a UNIVERSIDAD DE NAVARRA para el ámbito universal y con la duración permitida en la legislación vigente en la materia.

Los participantes podrán solicitar la baja definitiva de sus proyectos en el correo electrónico tantaka@unav.es

Todas las imágenes que aparezcan en los materiales en relación con los proyectos se ceden a la UNIVERSIDAD DE NAVARRA, para que ésta pueda hacer uso de ellas con la finalidad de difusión de los premios, así como para la difusión de las actividades de TANTAKA - UNIVERSIDAD DE NAVARRA. Dicha cesión se prevé para el ámbito universal y por una duración de 5 años.

Los participantes de los premios autorizan a TANTAKA - UNIVERSIDAD DE NAVARRA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con estos premios. Asimismo, los ganadores de los mismos deberán asistir al acto de entrega de dichos premios, y consienten la utilización por parte de TANTAKA - UNIVERSIDAD DE NAVARRA de cualquier imagen obtenida en el transcurso de dicho acto para su publicación.

Los participantes en los premios, en representación del proyecto candidato, deberán Ofrecer disponibilidad para atender las peticiones que se realicen desde la TANTAKA - UNIVERSIDAD DE NAVARRA para responder a solicitudes de información o entrevistas por parte medios de comunicación, así como de tomas de fotografías o vídeos.

La cesión del derecho de imagen de los participantes en los vídeos, en las fotografías aportadas o en las fotografías de los actos de entrega de premios y cualquier otro acto de publicidad o promoción para su reproducción y comunicación pública por TANTAKA-UNIVERSIDAD DE NAVARRA, no tendrá ninguna contraprestación distinta al importe de los premios recogido en las bases.

8. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Al enviar el e-mail para participar en el proyecto, el titular de la cuenta remitente da su consentimiento para que sus datos sean tratados con la finalidad de gestionar dicha participación. Declara asimismo haber informado de esta política al resto de personas que intervienen en el proyecto y cuyos datos se incluyen en la propuesta, así como tener el consentimiento de los mismos para que se traten sus datos. Los datos se conservarán hasta 5 años después de la entrega de premios. Los afectados tienen derecho a retirar el consentimiento dado cuando lo deseen, sin que ello afecte a los tratamientos ya efectuados, así como ejercer su derecho de acceder, rectificar, suprimir u oponerse al tratamiento, entre otros que se indican en <https://www.unav.edu/proteccion-de-datos>, mediante un mensaje a la dirección dpo@unav.es indicando en el título del mismo "Premios solidarios Álvaro del Portillo".

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los Premios implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de UNIVERSIDAD DE NAVARRA. UNIVERSIDAD DE NAVARRA se reserva el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de los

BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS BEATO ÁLVARO DEL PORTILLO

agraciados si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor de los agraciados.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del usuario de los Premios. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de UNIVERSIDAD DE NAVARRA.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, UNIVERSIDAD DE NAVARRA podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el proceso.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente los premios si por causas de fuerza mayor, o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, si fuera necesario. Asimismo, en caso de que estos Premios no pudieran realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de los Premios, UNIVERSIDAD DE NAVARRA se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que estén vigentes los Premios en la web de los premios: www.unav.edu/web/tantaka

10. JURADO

El jurado estará compuesto por 3 miembros con experiencia en el impulso, desarrollo y evaluación de proyectos sociales.

Estará presidido por profesionales de la Universidad de Navarra; y hará las veces de secretaria del Jurado la Asociación Tantaka.

11. RESOLUCIÓN, PREMIO Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO GANADOR

Los tres finalistas y ganador del premio se darán a conocer a lo largo del curso 2024-25. Además, el ganador se compromete a participar en el acto de entrega del galardón.

12. ELIMINACIONES

UNIVERSIDAD DE NAVARRA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de los premios. Igualmente quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado, o no, perjudique o dañe la imagen de UNIVERSIDAD DE NAVARRA.